

Vicerrectorado de Ordenación Académica

DOCTORADO EN ARQUEOLOGÍA PREHISTÓRICA

(Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado).

Criterios de admisión

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1 Requisitos generales de acceso al doctorado

El Texto Normativo del Doctorado en la ley de 2011 con carácter general ha establecido los requisitos generales de acceso al doctorado y permite, a la vez, establecer requisitos de admisión y selección específicos para cada programa de doctorado:

1. *Para acceder a un programa oficial de doctorado necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.*

Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60 deberán ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- f) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tengan el Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Requisitos generales de admisión y selección

1. La comisión académica del programa de doctorado podrá establecer requisitos y criterios para la selección y admisión de los estudiantes. Entre otros requisitos puede establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, una nota mínima en el expediente de Grado y / o de Máster o equivalente, el nivel de conocimiento de una o más lenguas y todas aquellas que determine la comisión académica. También se puede fijar como un criterio de priorización de la admisión haber cursado uno o más módulos específicos de un máster universitario.

2. En cualquier caso, en los programas de doctorado tienen que establecer como criterio para la admisión presentación por parte del candidato de un escrito de máximo cinco páginas en el cual se especifique cuál es su formación previa y en qué línea de investigación del programa de doctorado quiere ser admitido; además, el candidato propondrá, si lo consideró oportuno, un posible director de tesis. La Comisión Académica del pro-

Vicerrectorado de Ordenación Académica

grama de doctorado tendrá en cuenta la información facilitada por el candidato, así como las plazas disponibles en cada línea de investigación, de cara a la admisión y a la asignación del director de tesis y, si procede, del tutor.

3. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuado, y se evaluará, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La admisión al programa de doctorado será resuelta por el rector o rectora, y estará condicionada a la superación de los complementos de formación, en caso de que existan.

5. Los requisitos y criterios de admisión se deberán hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

Formalización de la admisión y asignación de tutor de tesis doctoral

1. El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que solicitar la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.

2. La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.

3. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, deben ser públicos.

La normativa general establece que algunos de estos requisitos pueden ser fijar la obligatoriedad de superar una entrevista personal, el nivel de conocimiento de una o más lenguas, una nota global mínima en el expediente de Grado y/o de Máster, etc. En el caso que se hubieran establecido, estos requisitos se hacen constar a continuación. Son coherentes con el ámbito científico del programa y garantizan el logro del perfil de formación. También se detalla el perfil de ingreso de los futuros doctorandos para cada programa de doctorado.

EN LA UAB:

De acuerdo con en el Texto Normativo del Doctorado en la UAB , la comisión académica del programa de doctorado, que preside el coordinador del programa, remite la propuesta de admisión a la Escuela de Doctorado y la eleva para su resolución al rector o rectora de la UAB (órgano de admisión según el artículo 340).

El sistema y el procedimiento de admisión incluyen, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA se seguirán las vías y requisitos de acceso establecidos en el RD 99/2011 y la normativa aprobada por esta Universidad. Según indica el artículo 6 del Real Decreto, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Oficial Universitario.

3.2 Criterios de admisión específicos al programa de doctorado Arqueología prehistórica.

El programa de doctorado está orientado a la formación de personal investigador en las áreas de Arqueología Prehistórica, mediante la elaboración de tesis doctorales en el marco de proyectos de investigación originales e inéditos.

El estudiante, por tanto, debe tener una formación académica total parcial en los campos de Arqueología a nivel de grado o de máster. El perfil deseado es de estudiantes que hayan obtenido alguno de los títulos de máster con contenido de docencia en Arqueología Prehistórica impartidos en la UAB o en la UNICAN o algún otro de contenido afín.

Los requisitos de acceso son los mismos en las dos universidades.

Para ser admitido en el Programa de Doctorado en Arqueología Prehistórica, el estudiante ha de presentar:

-Currículum vitae completo.

Vicerrectorado de Ordenación Académica

-Una breve declaración (máximo de una página) en la cual detalle los motivos por los que desea incorporarse al programa, sus expectativas respecto al mismo, la línea (o líneas) de investigación de su interés y sus expectativas profesionales.

El solicitante puede adjuntar a su solicitud cartas de referencia de investigadores de prestigio.

Asimismo, el candidato debe realizar una entrevista profesores de la línea de investigación de interés del candidato, quienes emitirán un informe a la comisión del programa respecto a la conveniencia de admitir al candidato.

El solicitante podrá acreditar el nivel de inglés, no siendo un requisito excluyente. Además, en el caso de estudiantes extranjeros, cuya lengua nativa no sea el español, se valorará acreditar unos conocimientos de español hablado y escrito comparable al nivel intermedio DELE del Instituto Cervantes.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será quien dictamine en última instancia la admisión de los candidatos al programa. Se realizará una priorización de las solicitudes en función de los siguientes criterios ordenados:

- Expediente académico y nota de Máster, hasta el 30%.
- Experiencia investigadora previa, hasta el 20%
- Grado de motivación, apreciado en la entrevista con el tutor/director, y en las cartas de referencia que puede aportar el solicitante, hasta el 15 %
- Adecuación al perfil del programa, hasta el 15%
- Nivel de inglés o de otros idiomas, hasta el 10%
- Otros méritos, como estancias académicas o de investigación en el extranjero, asistencia a congresos, hasta el 10%

La Comisión Académica, si lo considerase oportuno, podrá acordar excepcionalmente la necesidad de que el estudiante complemente su formación previa. Para ello, se puede dictaminar que el alumno curse alguna de las materias impartidas en alguno de los másteres relacionados con el programa.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial:

El Programa puede contemplar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial para los alumnos que estén en determinadas condiciones (laborales o personales, familiares, minusvalías, etc.). Los criterios de admisión serán los mismos que los indicados anteriormente.

Para más información puede dirigirse a:

Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC)

Edificio Tres Torres "Casa del Estudiante". Torre C, planta -1

942 20 12 96 / escueladoctorado@unican.es